



Universidad Nacional

EXP-UNC: 8837/2008.-

de

1

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 24 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la srta. SILVIA DEL VALLE MAIDANA, quien se desempeñará en la mencionada Secretaría; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 24/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41193,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

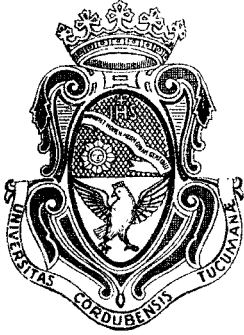
ARTÍCULO 1.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la srta. SILVIA DEL VALLE MAIDANA, D.N.I. 18.172.419, obrante a fojas 21, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2009, con la retribución e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 24/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

La imputación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.

El presente gasto será atendido con Recursos Propios fuente 12 del Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la srta. SILVIA DEL VALLE MAIDANA, entre el 1° de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

////



Universidad Nacional

EXP-UNC: 8837/2008.-

de

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTÍCULO 3 .- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y se gestionen las contrataciones con la antelación suficiente para que la prestación de servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4 .- La srta. Maidana deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 5 .- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12 ap. b) de la Ord. H.C.S. N° 15/08).

ARTÍCULO 6 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3543



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Mariás Dreizik, de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución Rectoral N° ~~3543/08~~, con domicilio en Calle Caseros N° 862, en adelante llamada LA UNIVERSIDAD y la Srita. Silvia del Valle MAIDANA, D.N.I. N° 18.172.419, en adelante llamada LA CONTRATADA, con domicilio en calle de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, celebran el presente contrato de locación de servicios, el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Universidad contrata a la Srita. Silvia del Valle MAIDANA y esta acepta, desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, quedando sujeto a todas las reglamentaciones que rigen en la Universidad Nacional de Córdoba,

SEGUNDA: La contratada desarrollará allí funciones, de Lunes a Viernes durante 6 (seis) horas diarias, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Agosto de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello La Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-

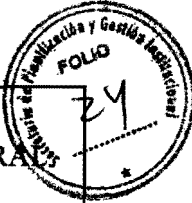
TERCERA: La Contratada percibirá como remuneración la suma mensual de Pesos Un Mil Quinientos C/00/100.- (\$ 1.500,00.-) sobre las cuales se practicarán las retenciones de ley. La siguiente retribución estará sujeta a las previsiones que establezca la Ley 25453 y sus normas reglamentarias y complementarias. Si la remuneración pactada llega a ser superada por las actualizaciones que se le realizan al salario mínimo, vital y móvil, automáticamente se aplicará éste último.

CUARTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.

QUINTA: Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad. Las erogaciones derivadas del presente contrato serán atendidas con fondos provenientes de Recursos Propios Fuente 12, del Plan de Asistencia Social Solidario P.A.So.S.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales La Universidad en calle Haya de la Torre s/n 2° piso Pabellón Argentina Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, y la Contratada en calle de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes en la ciudad de Córdoba a losdel mes dedel año 2008.



UNC	Fecha: 14/10/2008	Expediente: 47-07-30908 CUDAP: 0008837/2008	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL
------------	----------------------	--	---

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Sra Silvia del Valle MAIDANA quién se desempeñará en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C. .

Motivo:
AUTORIZACION: X
APROBACION:

Licitación Pública	Licitación Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X
--------------------	--------------------	---------------	----------	-------------------------------


COMISION EVALUADORA:

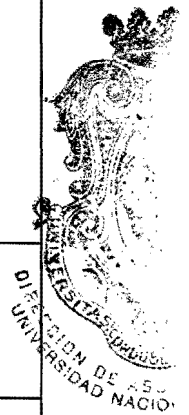
ADJUDICATARIOS	Renglon Adjudicados	Importe Total
Sra Silvia del Valle MAIDANA D.N.I.: 18.172.419 Período del Contrato: 01/10/08 al 31/08/09 (11 meses) *Contrato de fs. 21 Retribución Mensual:\$1.500,00 Remuneración por X11 meses \$16.500,00 S.A.C. \$1.375,00 Sub-Total \$17.875,00 Contribución Patronal \$4.290,00 TOTAL \$22.165,00 <u>Notas:</u> 1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con Recursos Propios fuente 12 del Plan Asistencia Social P.A.So.S, según cláusula QUINTA del contrato. 2) Solicita autorización para que el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Matías Dreizik suscriba el contrato en representación de esta Universidad.		\$22.165,00
TOTAL		\$22.165,00

IMPUTACION					
FUENTE: 12	Progr. 07	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 06	Afectación 2008
	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$6.045,00

OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.

SOL

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
			
Fecha:	Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº
<p>VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen</p>			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 16 de Octubre de 2008

Pase a *Dr. A.S. Jucic*

Sirva de atenta nota.

N


DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretario de Planificación y Gestión Institucional

20 OCT 2008


SALIÓ

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

21 OCT 2008

RECIBIDO HOY DE

DE DOS MIL A LAS HS.


VERÓNICA MACHADO
Mesa de Entradas y Salidas
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional